



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 320/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de julio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 39862/21 -T.C, caratulado “MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF.30 J 30 FF 111, 336, 350,409 EJERCICIO 2021”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 409 .

Que con fecha 19 de julio de 2023, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 409 de la Jurisdicción 30 – SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 97.665.282,46)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES